



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Auditoría Interna

CIRCULAR No. A-003-2012/J

A: Señores Decanos, Directores de Escuelas no Facultativas, Centros Regionales, Centros Universitarios, Jefes de Departamentos, Secretarios Adjuntos, Agentes de Tesorería, Asistentes Financieros.

DE: Lic. Abel Estuardo García Gaitán
Auditor General

ASUNTO: Recordatorio del requerimiento de Documento Personal de Identificación, previo a la entrega de cheques de pago de Sueldos y Salarios, Prestaciones, Devoluciones de ISR y Proveedores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

FECHA: 14 de febrero de 2012

Auditoría Interna en su rol de asesoría para la evaluación de riesgos y control, recomienda que con el propósito de asegurar que los beneficiarios o personas debidamente autorizadas sean quienes efectúan el cobro de los cheques por pago de sueldos y salarios, Prestaciones, Devolución de ISR, Proveedores etc. los pagadores deben requerir, previo a la entrega de los mismos, la identificación personal, sea esta por medio de cédula de vecindad (vigente hasta el 31 de diciembre de 2012) o Documento Personal de Identificación -DPI-, cuyo número debe anotarse en el voucher correspondiente. Lo anterior con el ánimo de minimizar el riesgo de un cobro indebido de éstos. La adopción de la recomendación descrita coadyuvará a evitar que se asuma las responsabilidades del caso y los reintegros respectivos.

Sin otro particular, suscribo,

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”